empresa férrea regional	**INFORME DE SUPERVISIÓN Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO**	CÓDIGO: FR-EFR-GF-037
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 29/ABR/2024

FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO	DIA	MES	AÑO	PAGO CORRESPONDIENTE AL PERIODO	DE			HASTA		
					DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
	31	12	2024		1	12	2024	31	12	2024

CONTRATO No.	VALOR PRINCIPAL ($)	ADICIÓN ($)	CONTRATISTA - BENEFICIARIO (PRINCIPAL)	CONTRATISTA - BENEFICIARIO (CESIÓN)	CÉDULA - NIT
EFR-186-2024	$ 70.200.000	N/A	A y C Auditores y Consultores Ltda.	N/A	900.211.711-9

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	PRÓRROGAS	SUSPENSIONES
14/06/2024	17/06/2024	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 y se contará a partir de la fecha de	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 y se	N/A	N/A

OBJETO:	Prestar servicios profesionales especializados de revisoría fiscal a la Empresa Férrea Regional S.A.S.
CLAUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO	PRIMER PAGO: Se realizará un pago proporcional correspondiente a los días ejecutados por el período comprendido entre la fecha de inicio de ejecución en la plataforma SECOP II y el último día calendario de ese mismo mes, previa presentación del informe de actividades y recibo a satisfacción por parte del supervisor. PAGOS SUBSIGUIENTES: Se realizarán en pagos iguales en mensualidades vencidas, cada uno equivalente a DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($10.800.000) M/CTE.

PAGO No.	7	DE	7	VALOR A PAGAR	$ 10.800.000,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DIA	MES	AÑO	NUMERO DE CDP
	13	6	2024	2024000323

REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA	DIA	MES	AÑO	NUMERO DE RP
	17	6	2024	2024000337

CUENTA BANCARIA	NÚMERO	466700077749	AHORROS	X	CORRIENTE		BANCO	Davivienda

PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO

ITEM	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	VALOR ANTES DE DESCUENTOS
1	2024000574	22/08/2024	$ 5.040.000
2	2024000573	22/08/2024	$ 10.800.000
3	2024000691	17/09/2024	$ 10.800.000
4	2024000776	16/10/2024	$ 10.800.000
5	2024000921	28/11/2024	$ 10.800.000
6	2024000982	10/12/2024	$ 10.800.000

ACTIVIDADES CONTRACTUALES

ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
Verificar que las operaciones que se celebren o se cumplan por cuenta de la EFR SAS se ajusten a las prescripciones de los Estatutos, a las decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva.	Cumple
Dar oportuna cuenta por escrito a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva o la Gerencia, sobre las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la empresa y en el desarrollo de sus negocios.	Cumple
Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de las compañías y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.	Cumple
Velar porque se lleve regularmente la contabilidad de la empresa, las actas de las reuniones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, y porque se conserven debidamente en la empresa, así como los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.	Cumple
Inspeccionar continuamente los bienes de la empresa y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga custodia a cualquier título.	Cumple
Practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales.	Cumple
Avalar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.	Cumple
Convocar a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias cuando lo estime necesario.	Cumple
Velar por la adecuada aplicación al proceso contable, las normas técnicas de contabilidad de conformidad con la normatividad vigente y el manual financiero para el registro de los proyectos.	Cumple
Verificar y avalar con su firma todas las declaraciones tributarias y obligatorias fiscales que tiene la EFR SAS	Cumple
Cumplir las demás atribuciones que señale la Ley o Estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Asamblea de Accionistas o Junta Directiva.	Cumple
Las demás que se deriven del objeto contractual, de la oferta presentada y todas aquellas que de acuerdo con la naturaleza del contrato establezca la ley.	Cumple

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL	Se verificó que el contratista cumple con la obligación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150/2007. Anexo: Certificación de pago de seguridad social, histórico de la vigencia del contrato generado desde el operador del pago.	**SI**	x	**NO**	

BALANCE FINANCIERO (SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)	CONCEPTO	DEBE	HABER
	VALOR INICIAL CONTRATO	$ 70.200.000	$ -
	VALOR ADICIÓN	$ -	$ -
	VALOR EJECUTADO	$ -	$ 59.040.000
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ -	$ 10.800.000
	SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD PARA LIBERAR	$ -	$ 360.000
	SUMAS IGUALES	$ 70.200.000	$ 70.200.000

	SUPERVISOR 1	SUPERVISOR 2	SUPERVISOR 3	ORDENADOR DEL GASTO
NOMBRE	Yanny Lugdy Carrión Pedraza	N/A	N/A	Yanny Lugdy Carrión Pedraza

CARGO	**Directora Adminsitrativa y**	**N/A**	**N/A**	**Directora Adminsitrativa y Financiera**
OBSERVACIONES	El presente pago se conforme certifica teniendo en cuenta el concepto del Consejo Técnico de la Contaduría Pública frente a consulta 2020-0236 que menciona: "(…) La revisoría fiscal es una figura legal, y se encuentra supeditada a quien designó su nombramiento (…), sus funciones se encuentran establecidas en la legislación y no se encuentra sujeto a inspección o revisión de la administración de la entidad. Por lo que para la realización de los pagos puede establecerse un coordinador profesional que revise que los servicios se encuentren debidamente facturados (requisitos formales y legales), que se anexen los pagos de seguridad social (tratándose de una persona natural) o los demás requisitos formales y legales establecidos, pero esto no debe entenderse como una supervisión de su trabajo, debido que puede generar una limitación en el alcance de su trabajo (…)"			